



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
LA PAZ - BOLIVIA

CIRCULAR ACT.002/2020

A: **AREAS DESCONCENTRADAS FACULTATIVAS Y OTRAS**

DE: Lic. Fernando Villazon Cossio
JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ASUNTO: **REGULARIZACION DE ACTIVOS POR CIERRE DE GESTION**

FECHA: 16 de Noviembre de 2020


De conformidad a normas vigentes y en cumplimiento a la Agenda Para El Cierre De Operaciones Gestión Fiscal 2020, mediante la presente procedemos a circularizar a ustedes muy respetuosamente, la regularización de pendientes en las CUENTAS DE ACTIVO EXIGIBLE, con el fin de no tener contratiempos en el cierre de Estados Financieros gestión 2020.

Así también el Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 095/18 de la cuenta 81800 – “DEUDORES DE GASTOS A RENDIR” establece lo siguiente:

ARTÍCULO 30. (PRESENTACIÓN DE INFORME DE VIAJE - DESCARGO)... “Los informes de viaje deben ser presentados mediante Hoja de Ruta en un plazo no mayor a los ocho (8) días hábiles a la conclusión del viaje para el registro y descargo correspondiente”.

ARTÍCULO 31. (FALTA DE DESCARGO DE VIAJE O PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME DE VIAJE) La no presentación del informe de viaje o presentación extemporánea, dará lugar a que el cuentadante (autoridad, docente, administrativo, estudiante y consultor) sea considerado deudor, por lo que deberá devolver a la UMSA el 100% del total de los gastos de pasajes y viáticos incluyendo el pago de impuestos.

Agradeceremos mucho tomar los recaudos necesarios para su cumplimiento.


Lic. Fernando Villazon Cossio
JEFE a.i. DPTO. CONTABILIDAD

